



Expediente: 439/15

Carátula: GOYTIA GILLETTE MARIA INES Y OTROS C/ RAMOS SILVIA MARCELA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 13/12/2019 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 439/15



H20702270237

EXPTE N°: 439/15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 11 de diciembre de 2019.-

AUTOS: GOYTIA GILLETTE MARIA INES Y OTROS c/ RAMOS SILVIA MARCELA s/
REIVINDICACION.-

Se notifica a: JUAREZ, CLAUDIA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 04 de diciembre de 2019. Resulta que:... Considerando que:...Resuelvo: I.- Hacer lugar a la excepción de prescripción opuesta por Claudia Alejandra Juarez. II.- No hacer lugar a la reivindicación instaurada por María Ines Goytia en contra de Silvia Marcela Ramos y Claudia Alejandra Juarez. III.- Costas por su orden, de acuerdo a lo considerado en el punto N°5. IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.**Hágase saber.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2019

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.